



I. MUNICIPALIDAD
PURRANQUE

Municipalidad de
Purranque
Cultivamos una vida mejor

06 ABR 2018

REVISADO

DIRECTOR

Vº Bº

REF. : Aprueba Convenio de Colaboración
entre Municipalidad de Purranque y
Municipalidad de Frutillar.

PURRANQUE,

05 ABR. 2018

VISTOS: Las necesidades del servicio, el Convenio de Colaboración entre la Ilustre Municipalidad de Purranque y la Ilustre Municipalidad de Frutillar, suscrito con fecha 26 de Marzo del 2018, lo establecido en el Artículo 79 letra "f" y Artículo 56 inc.2 de la Ley N°18.695, Orgánica Municipal, que permite a los municipios celebrar convenios de cooperación y las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: El Convenio de Colaboración suscrito entre la I. Municipalidad de Purranque y la Ilustre Municipalidad de Frutillar, de fecha 26 de Marzo del año 2018, que formaliza la colaboración en temáticas afines, que sean acordadas por ambas partes.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.305

1) APRUÉBASE, El Convenio de Colaboración entre la Ilustre Municipalidad de Purranque, Rut N°. 69.210.500-1, representada por su Alcalde Don Héctor Alejandro Barría Angulo, domiciliado en calle Pedro Montt Nro. 249 y la Ilustre Municipalidad de Frutillar, Rut N°69.220.700-9, representada por su Alcalde Don Claus Lindemann Vierth, domiciliado en Avda. Philippi N°753, comuna de Frutillar.

2) DESIGNESE a la Directora de Administración y Finanzas, Srta. Patricia Barrientos Bello, como coordinadora general para este convenio de cooperación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANDREA GONZALEZ VERGARA
SECRETARIA MUNICIPAL

HABA/CLC/PBB/TOS/xva
DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes.
- Jurídica



HECTOR ALEJANDRO BARRIA ANGULO
ALCALDE

SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA

